



**ACUERDO 4/2005**  
**REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Plan de acción de la Comisión Intergubernamental de  
Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad  
en el MERCOSUR y Estados Asociados  
Del 30/06/2005

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 3/95 y 20/02 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos de Ministros de Salud N° 05/04 y N° 06/04.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo N° 05/04 de la XVI RMS asigna prioridad al tema de los desastres en el ámbito del MERCOSUR, creando la Comisión Intergubernamental de Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad en el MERCOSUR y Estados Asociados.

Que el abordaje de la Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad implica una coordinación integral y multisectorial siendo necesario coordinar con otros Foros del MERCOSUR, que tengan competencia en esta temática.

Que el tema implica el desarrollo de una Política Regional Común multisectorial, que favorecerá el proceso de integración y fomentará la implementación de repuestas articuladas entre los Estados Partes y Asociados.

Que la citada Comisión plantea los mecanismos necesarios de coordinación, planeamiento y organización de actividades que contribuyan al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales para la Gestión de Riesgos del Sector Salud.

Que las conclusiones de la Reunión Fortaleciendo la Capacidad del Sector Salud en América del Sur para Reducir Riesgos y Enfrentar Desastres realizada en Montevideo - Uruguay del 6 al 8 de diciembre de 2004 organizada por la Organización Panamericana de Salud con apoyo del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, permitieron establecer un plan de trabajo técnico para la Comisión.

Que las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres realizada en Kobe - Japón del 18 al 25 de enero de 2005 organizada por Naciones Unidas con el apoyo del Gobierno del Japón, permitieron establecer como indicador para el sector salud el tema Hospitales Seguros para enfrentar desastres.

Que las recomendaciones EB.115.R11 de la 115ª. Reunión del Consejo Ejecutivo de la 58ª. Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, estableció una Acción Sanitaria en Relación con las crisis y los desastres, con especial referencia a los terremotos y maremotos sufridos por Asia meridional el 26 de diciembre de 2004.

Que es necesario fortalecer el trabajo integrado que permita una gestión de riesgos y reducción de la vulnerabilidad debido a los desastres naturales, antrópicos y biológicos en la región del MERCOSUR y Estados Asociados.

**LOS MINISTROS DE SALUD**

**ACUERDAN:**

Artículo 1 - Aprobar el Plan de Acción resultante de las Líneas Básicas Estratégicas y el Cronograma de Actividades de la Comisión Intergubernamental de Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad del MERCOSUR y Estados Asociados y que constan como Anexo a este Acuerdo.

Art. 2 - Aprobar la creación de los Comités Técnicos Asesores Nacionales, en directa relación con los mecanismos internos de participación de los gobiernos locales de los diferentes países, para apoyar los trabajos, acciones, proyectos, iniciativas y las políticas comunes para la Comisión Intergubernamental de Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad en el MERCOSUR y Estados Asociados.

Art. 3 - Encomendar a la Comisión la elaboración de una Política Regional de Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad en el MERCOSUR y Estados Asociados.

Art. 4 - Encomendar a la Comisión el desarrollo de un Plan de Emergencia Regional Común del Sector Salud en preparativos y respuesta a desastres en el MERCOSUR y Estados Asociados.

Art. 5 - Intercambiar los documentos de los países referentes a normativas relacionadas a riesgos y vulnerabilidad de lugares públicos, en consideración a las experiencias recientes en el tema en cuestión de algunos países.

Art. 6 - Los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados elevan el presente acuerdo a consideración del Consejo del Mercado Común.

XVIII RMSM-EA - Asunción, 30/VI/2005

Dr. CARLOS VIZZOTTI Por la República Argentina

Dr. ANTONIO ALVES Por la República Federativa del Brasil

Dra. MARIA TERESA LEON Por la República del Paraguay

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ Por la República Oriental del Uruguay

Dr. FERNANDO MUÑOZ Por la República de Chile

Dr. AUGUSTO SOTO MORENO Por la República de Perú

